	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 001-2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA Y CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE

CONTRATISTA:		**CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE** NIT. 901.034.606-8 R.L YARI VIVIANA MORENO HEREDIA C.C 1.113.778.696 de Roldanillo-Valle		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		Segundo Marcial Noguera Gómez C.C: 5.254.419 SUPERVISOR		
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) EN EL DEPARTAMENTO DEL META".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($974.000.000,00) M C/Te.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		124 del 8 de febrero de 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Cuatro (4) meses		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		08/02/2024		
FECHA DE INICIO:		09/02/2024		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A	**FECHA:**	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($974.000.000,00) M C/Te.		
PRORROGA	**No.**	**DESDE:** N/A	**HASTA:**	N/A
SUSPENSION[1]	**No.**	**DESDE:** N/A	**HASTA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		08/06/2024		

Entre los suscritos, **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guachucal – Nariño, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.254.419** de Guachucal – Nariño, en calidad de Representante legal, facultado para contratar en nombre y representación del **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA, NIT. 900.652.849-8** quien en adelante se denominará **ASOINTYQUILLA,** y de otra **CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE,** identificado con **NIT. 901.034.606-8,** representada legalmente por la señora, **YARI VIVIANA MORENO HEREDIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.113.778.696** de Roldanillo-valle, quien para

[1] En caso de que el contrato tenga varias suspensiones relacionar los términos de suspensión de cada una de ellas

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 001-2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA Y CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE

efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 001 DE 2024 de fecha 08 de febrero del 2024, previa las consideraciones:

1) Que el día OCHO (8) de febrero de 2024, ASOINTYQUILLA, Nit. 900.652.849-8 y la CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE, Nit. 901.034.606-8, suscribieron el contrato No.001 DE 2024 cuyo objeto consistió en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES PARA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS LA VICTORIA Y EL TURPIAL (UMAPO) EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
2) Que mediante contrato 002 DE 2024 se designó como apoyo a la supervisión a JORGE ALEXANDER PEDROZA ROMERO, C.C 1.121.867.995 de Villavicencio, para ASOINTYQUILLA.
3) Que el día NUEVE (09) de febrero de 2024, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del CONTRATO 001 DE 2024
04) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, señor SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ, como consta en el primer (informe) del día 11 de marzo del 2024 y el segundo (informe) el día 08 de junio del 2024, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.
05) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
06) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha 24 de junio del 2024, el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.
07) LA ASOCIACIÓN INTY – QUILLA, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo con las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento oficial No. 30-44-101057115, Fecha 08 de febrero de 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza de Cumplimiento No.:	**30-44-101057115**	**FECHA:**	**08/02/2024**
AMPAROS (De acuerdo con las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2024	08/10/2024	$97.400.000,00

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 001-2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA Y CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/02/2024	08/06/2025	$97.400.000,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101020783 de Fecha 08 de febrero de 2024, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101020783	**FECHA:**	08/02/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	08/02/2024	08/06/2024	$260,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	08/02/2024	08/06/2024	$260,000,000.00
Vehículos propios y no propios	08/02/2024	08/06/2024	$260,000,000.00

08) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago** (aplica para mensualidades)	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	$0	N/A	N/A
Primer pago		$387.000.000	N/A	40%
Segundo pago		$489.600.000	N/A	50%
Tercer pago	PENDIENTE	$97.400.000	N/A	10%
Adición	N/A	$0	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$974.000.000	09/02/2024 - 08/06/2024	100%
Valor no ejecutado	N/A	$0	N/A	N/A
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$974.000.000	09/02/2024 AL 08/06/2024	100%

09) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$974.000.000	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$0	$0

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NO. 001-2024 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY – QUILLA Y CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE

(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$0	$0
VALOR PAGADO ANTICIPO	$0	$0
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$0	$876.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$97.400.000
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0	$0
SUMAS IGUALES	$974.000.000	$974.000.000

TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS	$974.000.000
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de $974.000.000,00 correspondiente al 100%. Pendiente el tercer pago por un valor de $97.400.000,00 equivalente al 10%.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha VEINTISÉIS (26) días del mes de junio del 2024.

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA.	**YARI VIVIANA MORENO HEREDIA** R.L. CORPORACIÓN DEJANDO HUELLA DEL ORIENTE.
Representante Legal	**Contratista**

SUPERVISOR SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ	
Redacto: Equipo Contractual Inty – Quilla	

Powered by CamScanner